



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130-2024-MDM

Manantay, 01 de octubre de 2024.

VISTOS:

El **Trámite Interno N° 20583-2024**, que contiene el Informe N° 125-2024-MDM-A-GM-GDSE-DLE, de fecha 18 de setiembre de 2024; Informe N° 406-2024-MDM-A-GM-GDSE, de fecha 18 de setiembre de 2024; Memorándum N° 1644-2024-MDM-ALC-GM, de fecha 24 de setiembre de 2024; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Danwira
Joel FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:03:01-0500

Que, además, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, señalando específicamente en el inciso 6 que corresponde al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, siempre con sujeción a las leyes y ordenanzas pertinentes. Esta disposición se alinea con lo señalado en el artículo 43 del mismo cuerpo legal, el cual establece que las resoluciones de alcaldía son competentes para aprobar resolver los asuntos de carácter administrativo que se presenten en el ámbito municipal;



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo
Junior FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:25:50-0500

Que, mediante la promulgación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, identificada como Ley N° 31953, se destinaron recursos con el propósito específico de llevar a cabo un empadronamiento masivo orientado a la identificación de aquellos hogares que, encontrándose en el ámbito urbano, pertenecen a los estratos económico-sociales más vulnerables, como son el bajo, medio bajo y medio. Este empadronamiento se ejecuta en función de los Planos Estratificados por Ingresos, elaborados en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y abarca un total de 228 distritos que, tras una cuidadosa evaluación, fueron priorizados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, con fecha 2 de julio de 2024, la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS, mediante el Comunicado N° 34-2024-SISFOH, dio a conocer las "Pautas para la elaboración del Informe de Cierre de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Empadronamiento Masivo 2024 para los 228 distritos priorizados a nivel nacional". Estas pautas se encuentran íntimamente ligadas a la Directiva N° 003-2024-MIDIS y proporcionan el marco técnico para la correcta culminación del proceso de empadronamiento, en aras de garantizar que la información recabada sea precisa, completa y útil para la formulación de políticas sociales;

Que, en virtud del Artículo 4°, Numeral 4.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30435, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, se establece la creación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), cuyo objetivo primordial es lograr una óptima asignación de los recursos públicos destinados a las intervenciones en el marco de la política social del Estado. Esto, con el fin de cerrar las brechas que afectan a la población vulnerable. Además, el artículo 9.º, numeral 1, de la misma normativa, establece que los Gobiernos Locales son los responsables de recolectar, verificar, sistematizar y custodiar la información relacionada con la población y su entorno, conforme a las disposiciones del MIDIS;



Firmado digitalmente por:

RODRIGUEZ LOPEZ Darwin

Joel FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:03:25-0500

Que, en el marco de esta política pública, se emitió la Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS, el cual establece los lineamientos para la ejecución del empadronamiento masivo de hogares en situación de vulnerabilidad económica en los estratos bajo, medio bajo y medio de las zonas urbanas, así como en las zonas de expansión urbana, siguiendo los Planos Estratificados por Ingreso del INEI del año 2020. El operativo se focaliza en los 228 distritos priorizados por el MIDIS, y se enmarca dentro de lo estipulado en el artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la misma que en su literal a) del numeral 5.5. **“Determina como responsabilidad de los Gobiernos Locales aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el “Plan de empadronamiento masivo 2024”, el que debe contener las principales actividades a desarrollar”;**



Firmado digitalmente por:

SALDAÑA RODRIGUEZ Edua

Junior FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:26:14-0500

Que, en conformidad con lo anterior, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 078-2024-MDM-GM, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el “Plan de Empadronamiento Masivo 2024” de la Municipalidad Distrital de Manantay;

Que, en consecuencia, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.12 de la Directiva N.º 003- 2024-MIDIS, se tiene que con Informe N° 125-2024-MDM-A-GM-GDSE-DLE, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la División Local de Empadronamiento, presenta al Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe de Cierre del “Empadronamiento Masivo 2024”, con el fin de solicitar su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, para su respectivo tramite;

Que, mediante Informe N° 406-2024-MDM-A-GM-GDSE, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite al Gerente Municipal el Informe de Cierre del “Empadronamiento Masivo 2024”, el mismo que resulta necesario ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-MIDIS;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, cabe resaltar que el **INFORME DE CIERRE DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024**, contiene el Informe detallado del proyecto de empadronamiento masivo de hogares en las zonas de mayor pobreza del Distrito de Manantay; asimismo tiene como Objetivo General: Presentar los resultados de la Meta asignada, la cual ha sido de 6,049 hogares, logrando superar dicha meta, llegando a 7,391 hogares, con un porcentaje del 122.19% donde se beneficiaron a los usuarios potenciales a los programas sociales, tales como: Juntos, Contigo, Pensión 65, Beca 18, Vale FISE, gracias a un trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de Manantay y la población de los AAHH. De nuestro distrito, en el marco de la Directiva N° 003-2024-MIDIS;

Que, mediante Memorándum N° 1644-2024-MDM-ALC-GM, de fecha 24 de setiembre de 2024, en virtud a los documentos y sus contenidos del presente trámite interno, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la proyección del presente acto jurídico;

Que, estando a las consideraciones vertidas precedentemente y en mérito a lo dispuesto en el Artículo 20° Inciso 6) y 20) de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LOPEZ Darwin
Joel FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:03:39-0500

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el **INFORME FINAL DE CIERRE DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024**, de la Municipalidad Distrital de Manantay, el mismo que comprende de 53 folios y consta de 20 numerales; en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2024-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° D000009-2024-MIDIS y el Artículo 76° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo
Junior FAU 20393358899 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/10/2024 10:28:34-0500

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social para que, a través del órgano competente remita la presente resolución, junto con el Informe Final de Cierre del Empadronamiento Masivo 2024, a la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), según corresponda.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Manantay.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Institucional, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.